

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente demanda de saneamiento, con respuestas allegadas por las autoridades oficiadas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Referencia: Saneamiento / Pertenencia No. 00076 de 2022

Ley 1561 de 2012

Demandante: FLOR MARÍA PRIETO

Demandado: INDETERMINADOS

Fecha Auto: 21 de julio de 2022.

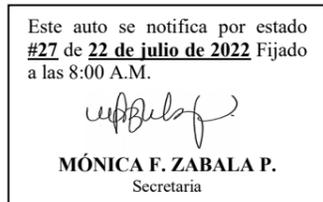
Visto la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORAN al expediente las siguientes respuestas:

- 10 y 15 y 17 de junio y 18 de julio de 2022: Unidad de Restitución de Tierras
- 13 de junio y 01 de julio de 2022: Fiscalía General de La Nación
- 21 y 23 de junio de 2022: IGAC
- 21 de junio de 2022: Unidad Admt. Catastro Distrital (Fopae)
- 06 de julio de 2022: Secretaria General y de Gobierno de La Calera
- 07 de julio de 2022: Planeación Municipal de La Calera

Dicha documentación se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**



---

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1689cd42167b69bb1ce1ce1ae91997f1bae32cd7588f00c605f6988e703606bb

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>